



ASUNTO: SOLICITUD

Juchitán de Zaragoza Oax. A 02 de marzo de 2015

Al comité técnico

Desde que fuimos convocados a este proceso de consulta, hemos estado participando mediante nuestras propuestas, argumentos y solicitudes. Lamentablemente no hemos tenido respuestas a todas nuestras inquietudes por ninguna de las autoridades que conforman el comité técnico. Sólo un oficio nos respondió el Ayuntamiento de Juchitán, pero eso fue desde noviembre pasado. Hasta la fecha tenemos oficios que hemos mandado, y solo una autoridad ha respondido.

Sin embargo, queremos seguir contribuyendo al proceso de consulta que por primera vez se nos respeta, pero queremos que este derecho indígena se cumpla de acuerdo al convenio 169 de la OIT y de manera culturalmente adecuada, es decir, que se nos respete íntegramente como miembros de la comunidad indígena, y que se nos respete nuestra participación.

A pesar de que no hemos tenido respuesta a nuestras peticiones, comentarios y propuestas, nuevamente queremos demostrarles nuestra voluntad de participar, de buena fe, con transparencia y de una manera colaborativa, para que esta Fase Informativa de la consulta sea lo más clara y nutrida que se pueda.

Para ello, estamos entregando el siguiente oficio con diversas solicitudes de información para que nuestra comunidad juchiteca tenga la oportunidad de acercarse a información verídica, que esté enfocada al entorno que nos rodea y que nos brinde datos específicos de nuestra comunidad y de nuestra condición en Juchitán.

Como muestra de nuestra intención de ejercer plenamente nuestro derecho, solicitamos la siguiente información:

1. Reiteramos nuestra solicitud de que informen sobre el régimen que tienen las tierras en Juchitán, es un derecho legítimo que tenemos y debe ser transparente, por lo que deben mostrar la buena fe y transparencia ante dicha solicitud, que dicho documento esté certificado por el RAN y en su caso, que se agende una reunión con el Registro Agrario Nacional (RAN) para que nos brinde información respecto a los Bienes Comunes de Juchitán y el régimen al que pertenecen las tierras del polígono proyectado por Eólica del Sur. Además, como el RAN pertenece a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y ésta es miembro del comité técnico, que haya una representación de esta Secretaría para que tenga conocimiento directo de nuestras solicitudes.

Recibido 03/03/2015

2. Que los temas a tratar se acuerden en asambleas y no que nos los impongan ustedes los del comité técnico, como nos lo han venido imponiendo sin siquiera tomarnos en cuenta, además se difundan desde 15 días antes con carteles, perifoneos, radios, etc. En distintas partes de la comunidad zapoteca.
3. Reiteramos nuestra solicitud que hicimos hace dos meses:
 - a. Solicitamos una copia de la Manifestación de Impacto Ambiental que ya aprobó la SEMARNAT, ya que es un documento que la comunidad interesada tiene que conocer porque fue hecha dentro de su territorio.
 - b. Que se explique ampliamente el contenido de la MIA y que se dé el tiempo suficiente para todas las preguntas que surjan de conocer la MIA ya que queremos saber cómo una empresa hizo una MIA sin la comunidad.
4. Solicitamos la presentación de estudios reales sobre los impactos de ruido en nuestra región y no en otro lugar del mundo. Para eso, creemos que las autoridades competentes deben darnos datos duros y sencillos sobre las afectaciones que ha provocado el ruido generado por los parques eólicos en el Istmo, retomando las experiencias de las comunidades vecinas a Juchitán (Unión Hidalgo, La Venta, La Ventosa, Santo Domingo Ingenio).

Nosotros tenemos testimonios de muchos campesinos sobre las afectaciones que sufren por estar trabajando bajo el ruido que generan los aerogeneradores y que tienen jornadas de trabajo largas y se encuentran trabajando bajo o cerca de esas torres todo el tiempo. Por eso, necesitamos estudios que los involucren, que les tomen en cuenta, ya que son ellos quienes son los más afectados por estar ahí. Además, queremos que nos demuestren que las turbinas no afectan el ambiente, que no afectan las parcelas y que no afectan a la población aunque derramen litros de aceite, aunque rellenen la tierra con miles de toneladas de cemento y aunque emitan ruido que no deje dormir a la población cercana. Demuestren lo contrario a esas afectaciones pero con estudios hechos en nuestra propia comunidad.

5. Solicitamos además la realización de tres estudios para que sean presentados en las sesiones de la Fase Informativa de manera clara y culturalmente adecuada:
 - a. Evaluación sobre los impactos negativos que han generado la imposición de la industria eólica en los siguientes aspectos: ambientales, sociales, culturales y ecológicos.

- b. Estudio de prospección que nos permita entender qué pasará con nuestra comunidad agraria, territorio y sus bienes naturales en 30 años (que es el mismo tiempo que las empresas dicen que estarán en nuestro territorio) y sobre el crecimiento poblacional a 70 años respecto al impacto que pueden tener en nuestro desarrollo como ciudad.
- c. Estudios de análisis sobre las afectaciones que han provocado los parques eólicos en las aguas superficiales y subterráneas por la contaminación del aceite que desechan los aerogeneradores y por la cantidad de cementos o concretos que contienen en cada base de los aerogeneradores.

Como manera de contribuir en nuestra consulta, les presentamos algunas cuestiones que consideramos que atiendan de manera urgente y necesaria:

1. Solicitamos que la MIA que ya fue aprobada por la SEMARNAT se cancele porque no fue hecha con la comunidad. De acuerdo al documento que cobija nuestros derechos, en el Artículo 7.3 del convenio 169 de la OIT dice:
 3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

Con base en este argumento, y a pesar de todas las problemáticas que han traído las empresas eólicas por no consultar al pueblo zapoteca, la empresa Eólica del Sur solicitó realizar la MIA a una empresa privada, excluyendo la participación de la comunidad en dicho estudio ambiental. Además, SEMARNAT calificó esta MIA y decidió aprobarla, por lo que consideramos que esta consulta en la que estamos participando no está cumpliendo con el principio de que sea previa por lo que reiteramos que el documento de la Manifestación de Impacto Ambiental se cancele porque no fue aprobado por la comunidad mediante la consulta y porque no incluyó en su realización a la comunidad indígena zapoteca, afectada directa del desarrollo de los parques eólicos y posible afectada por la realización del proyecto de Eólica del Sur.

2. Respecto al punto anterior, hacemos una propuesta concreta: **realizar una Manifestación de Impacto Ambiental de manera tripartita, con base en la buena fe, la transparencia y la colaboración, entre la Comunidad Indígena de Juchitán, las autoridades gubernamentales y la empresa Eólica del Sur.**
3. Solicitamos la realización de diversos talleres sobre derechos indígenas donde se muestre a la comunidad los diferentes derechos que se encuentran reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de

la Organización Internacional del Trabajo. Esto con la finalidad de que quienes participamos en la consulta podamos tener un amplio panorama de nuestros derechos, los conozcamos a profundidad y los ejerzamos de manera adecuada. Consideramos que al menos deberían programarse con prontitud tres talleres:

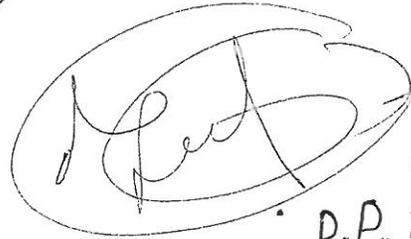
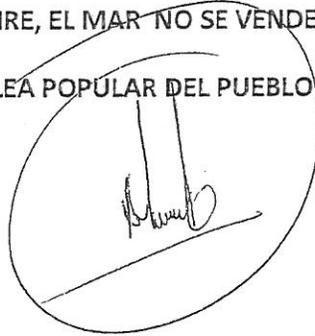
- d. ¿Qué es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo?
- e. ¿Qué es el Derecho al Territorio?
- f. ¿Qué es el derecho al Desarrollo y el derecho a la Autodeterminación?

Sin más, esperamos que puedan atender nuestras solicitudes y que nos den respuesta a la brevedad posible.

FRATERNALMENTE

LA TIERRA, EL AGUA, EL AIRE, EL MAR NO SE VENDEN, SE AMAN Y SE DEFIENDEN

ASAMBLEA POPULAR DEL PUEBLO JUCHITECO

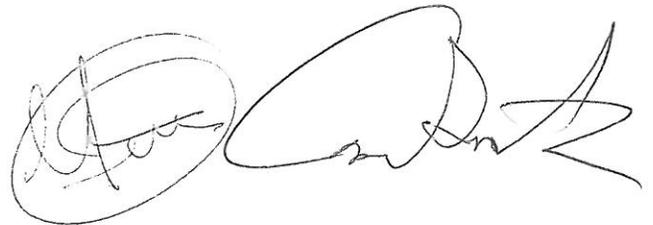


D.P.F.

M.R.L.



M.C.M.F.



M.J.S.